

ACTA N° 183

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE MAYO DE 2018

En San José de Chimbo, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las quince horas con diez minutos del día miércoles dos de mayo de dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado; Dr. Medardo Rea; Lic. Ramón Saltos; Abg. Tarcisio Veloz; Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Ing. Antonio Guillin, en su calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Chimbo, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2018 Acta N° 182
4. Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el proyecto de Ordenanza de gestión documental y custodia de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.
5. Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para concesión de anticipos de remuneraciones para los servidores y servidoras públicos que prestan sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.
6. Análisis, Aprobación y Resolución en primer y único debate el Reglamento Interno para la contratación de bienes y servicios, mediante el proceso de ínfima cuantía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, conforme lo establece el artículo 391 del COOTAD y el Art. 61 de la Ordenanza y Funcionamiento del Concejo Municipal.
7. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Por Secretaría se constata el quórum reglamentario encontrándose presentes todos los señores Concejales, donde inmediatamente el señor Alcalde somete a aprobación el orden del día.

Toma la palabra el doctor Medardo Rea, quién saluda y pregunta si se está ejecutando la Ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde responde que sí se está ejecutando.

El Dr. Medardo Rea, acota que eso no es así, y por el ello no aprueba el orden del día.

El Lic. Ramón Saltos, saluda y solicita que por medio de Secretaría se de lectura el artículo 318 del COOTAD, mismo que es acogido de inmediato.

Art. 318.- Sesión Ordinaria, los Consejo regionales, los Consejos metropolitanos y municipales, sesionaran ordinariamente cada ocho días. Los Consejo Provinciales y el Consejo de la Provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes, las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y os documentos que se traten.

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijaran el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que hace mención este artículo por cuanto la convocatoria no se le hizo llegar con cuarenta y ocho horas de anticipación como manda la ley, por cuanto se le entrega la convocatoria el día de hoy miércoles dos de mayo a las nueve horas con treinta minutos; por esa razón no aprueba el orden del día, y al ser una convocatoria ilegal solicitando las debidas disculpas se retira de la sesión de Concejo Municipal.

Por Secretaría se informa al Seno del Concejo que las convocatorias se las envió a los correos electrónicos de todos y cada uno de los señores Concejales el día viernes veinte y siete de abril de dos mil dieciocho a las doce horas con cincuenta y un minutos, con sus respectivos anexos de los documentos a tratarse en la sesión.

El Ing. Luis Alfredo Prado, saluda y manifiesta que en la sesión anterior de Concejo Municipal no pudo estar presente por cuanto con anticipación agendo una cita médica en la ciudad de Quito; por otra parte en referencia al artículo 318 del COOTAD se planifica el trabajo a realizarse por los señores Concejales, tomando en cuenta que el día lunes 31 de abril y martes 01 de mayo eran días feriados los cuales no contarían con las cuarenta y ocho horas de anticipación a entregarse las convocatorias; por tanto, no se cumple el artículo 318 del COOTAD, por esta razón no aprueba el orden del día.

La Abg. Micaela Naranjo, saluda e indica los días feriados son de descanso obligatorio, sin embargo el artículo 318 no exime los días de descanso obligatorio para contabilizar dentro de las cuarenta y ocho horas de anticipación de las convocatorias del orden del día.

Por Secretaría se le informa al señor Alcalde que el señor José León trato de comunicarse vía telefónica con el señor licenciado Ramón Saltos quién según el señor José León tenía apagado el celular, procediendo inmediatamente a buscarle a su domicilio y de la misma manera no le encontró; por otra parte con respecto a las palabras del ingeniero Luis Alfredo Prado, el

respectivo recibido de la convocatoria consta con fecha 27 de abril de 2018 a las 14H43 minutos por la señora Fernanda Prado.

El Abg. Tarcisio Veloz, expresa que si aprueba el orden del día.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta que si aprueba el orden del día.

El Sr. Alcalde si aprueba el orden del día.

Por Secretaría se le informa al señor Alcalde que existen tres votos en contra y tres votos a favor de la aprobación del orden del día, existiendo un empate, por tanto solicita haga uso de su voto dirimente, acogiendo de inmediato está solicitud siendo a favor de la aprobación.

Con tres votos en contra, tres votos a favor más el voto dirimente a favor el Seno del Concejo aprueba por mayoría de votos el orden del día.

Efectuado el primer y segundo punto del orden del día continúa su desarrollo.

TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2018 Acta N° 181; y acta N° 175 de la sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

Por Secretaría se da lectura las resoluciones correspondientes al Acta N° 181 siendo las siguientes:

SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del pedido de Liga Deportiva Cantonal de Chimbo, para que se le otorgue en Comodato el Coliseo Municipal, y el lapso de tiempo que se entregará la misma.

Por unanimidad el Seno del Concejo **RESUELVE** suspender el debate hasta que se defina la tenencia legal de la infraestructura física del coliseo y la actualización del pedido por parte del representante legal de Liga Deportiva Cantonal de Chimbo.

TERCER PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019.

Con tres votos en contra, tres votos a favor más el voto dirimente a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** aprobar en primera instancia el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019.

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el proyecto de Ordenanza de gestión documental y custodia de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde indica que en la anterior sesión de Concejo Municipal se aprobó en primera instancia este proyecto de ordenanza, donde se solicitó realizar algunos cambios, los mismos que ya se encuentran implementados para este segundo debate.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta que tiene algunas inquietudes con respecto a esta ordenanza, como por ejemplo si existió un informe técnico informático, financiero y jurídico en base a este tema, ya que al revisar algunos articulados habla sobre una plataforma tecnológica documental, con esto pregunta si la municipalidad cuenta con recursos para implementar este sistema o a su vez si ya se encuentra implementado; de la misma manera con respecto a documentos recibidos mediante correo electrónico se deberá explicar al remitente que su trámite tendrá validez una vez que llegue a ventanilla, con esto indica que estamos manejando dos criterios ya que manifiesta que para unas cosas si funciona el correo electrónico y para otras no, por ello es importante conocer mediante informes estos temas.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que esto se implementó por cuanto algunos documentos escaneados no ingresan de manera clara, por ello es necesario recibirlos de manera física también para su respectiva tramitación y despacho.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que los cambios que se solicitó en primer debate ya se encuentran implementados a esta ordenanza, cambios que fueron socializados minuciosamente por el Concejo, de la misma manera la aprobación de este cuerpo legal es de imperiosa necesidad ya que es una recomendación de la Contraloría Interna de la Municipalidad.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que el legislativo está en la capacidad de analizar, aprobar o vetar este documento, toda vez que es una herramienta de trabajo que exige actualizar el procedimiento de recepción de documentos, por ello el trabajo del legislativo es aprobar este cuerpo legal para que el ejecutivo lo aplique, y si no lo hace pasa hacer responsabilidad del ejecutivo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, eleva a moción suspender la aprobación en segunda instancia este proyecto de ordenanza, previo la solicitud de un informe técnico informático, informe financiero y criterio jurídico para posteriormente analizar, debatir y aprobar de ser el caso.

Moción apoyada por el doctor Medardo Rea.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que una vez que ya se analizó en primera instancia este proyecto de ordenanza y por ser una de las observaciones y sugerencias de la contraloría, donde en una de las lecturas del borrador sugirió que la municipalidad debe contar con este sistema de recepción de archivos, eleva a moción que se apruebe en segunda instancia este proyecto de ordenanza.

Moción apoyada por el abogado Tarcisio Veloz.

El Señor Alcalde somete a votación las mociones presentadas por los dos señores Concejales.

Sr. Wilian Gavilanes: proponente y a favor de su moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: proponente y a favor de su moción.

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción presentada por el Ing. Luis Alfredo Prado.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción presentada por el Sr. Wilian Gavilanes.

Sr. Alcalde a favor de la moción del señor Wilian Gavilanes.

Con dos votos en contra y tres votos a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** aprobar por mayoría de votos en segundo y definitivo debate la ordenanza de gestión documental y custodia de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para concesión de anticipos de remuneraciones para los servidores y servidoras públicos que prestan sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde indica que de la misma manera este proyecto de ordenanza ya se aprobó en primera instancia, donde se sugirieron realizar algunas modificaciones, las mismas que ya se encuentran implementadas para su segundo tratamiento, con esto indica que entra en debate la segunda aprobación de este cuerpo legal.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta que en uno de los articulados se solicitó se incluya también a los señores trabajadores de la municipalidad.

La Abg. Micaela Naranjo, acota dentro del artículo uno se incrementó a las personas sujetas al Código de Trabajo, entre otros cambios más.

Con esto el señor Alcalde somete a votación en segunda instancia el proyecto de ordenanza en debate.

Sr. Wilian Gavilanes: una vez que se sugirieron realizar algunos cambios a este proyecto de ordenanza, su voto es a favor de la ordenanza.

Ing. Luis Alfredo Prado: no aprueba.

Dr. Medardo Rea: no aprueba.

Abg. Tarcisio Veloz: con el respectivo asesoramiento jurídico y los cambios solicitados, aprueba el proyecto de ordenanza.

Sr. Alcalde: aprueba la ordenanza.

Con dos votos en contra y tres votos a favor el Seno del Concejo por mayoría de votos **RESUELVE** aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula el procedimiento para concesión de anticipos de remuneraciones para los servidores y servidoras públicos que prestan sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primer y único debate el Reglamento Interno para la contratación de bienes y servicios, mediante el proceso de ínfima cuantía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, conforme lo establece el artículo 391 del COOTAD y el Art. 61 de la Ordenanza y Funcionamiento del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde indica que se ha realizado el reglamento para la contratación de bienes y servicios mediante ínfima cuantía para su aprobación de ser el caso.

El Abg. Tarcisio Veloz, manifiesta que el COOTAD en referencia a las atribuciones del Seno del Concejo y del Cuerpo Legislativo, indica que deben aprobar acuerdos, resoluciones y ordenanzas, más no reglamentos internos; por ello sería importante de ser el caso cambiar la terminología para poder aprobar este cuerpo legal.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que esta aprobación se realizó en base a lo establecido en el artículo 391 del COOTAD y el artículo 61 de la ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se da lectura el artículo 61 de la Ordenanza y Funcionamiento del Concejo Municipal.

Art. 61.- Reglamentos Internos.- Los reglamentos internos son normas que no generan derechos ni obligaciones para terceros, sino que contienen normas de aplicación de procedimientos o de organización interna, los que serán aprobados por el Concejo Municipal mediante resolución en un solo debate; excepto aquellos que el COOTAD atribuya al Alcalde o Alcaldesa como es el caso del Orgánico Funcional que será aprobado por el Ejecutivo Municipal.

COOTAD Art.361.- En la prestación de sus servicios los gobiernos autónomos descentralizados con el apoyo de sus respectivas entidades asociativas, emprenderán un proceso progresivo de aplicación de los sistemas de gobierno y democracia digital, aprovechando de las tecnologías disponibles.

El Abg. Tarcisio Veloz, acota que los procedimientos administrativos internos se los debe realizar de acuerdo al marco establecido, y estos son el artículo 322 y 323 del COOTAD inciso primero.

La Abg. Micaela Naranjo, expresa que el proyecto en este caso no se está yendo en contra de las disposiciones legales establecidas, en este caso los que regulan el proceso de ínfima cuantía que es lo que se está proponiendo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa que ellos como Concejo se rigen a una normativa legal que es el COOTAD, el cual manifiesta las atribuciones del Concejo en su artículo 57 en ninguno de los numerales señala que los señores Concejales deban aprobar reglamentos, sino más bien son temas de índole administrativo que se lo debe aplicar de manera directa el señor Alcalde.

Con esto el señor Alcalde somete a votación la aprobación del Reglamento en debate.

Sr. Wilian Gavilanes: no aprueba.

Ing. Luis Alfredo Prado: no aprueba.

Dr. Medardo Rea: no aprueba.

Abg. Tarcisio Veloz: no aprueba.

Sr. Alcalde: si aprueba.

Con cuatro votos en contra y un voto a favor el Seno del Concejo por mayoría de votos **RESUELVE** no aprobar el Reglamento Interno para la contratación de bienes y servicios, mediante el proceso de ínfima cuantía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, conforme lo establece el artículo 391 del COOTAD y el Art. 61 de la Ordenanza y Funcionamiento del Concejo Municipal.

SÉPTIMO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Informe de Actividades ingeniero Luis Alfredo Prado.

Señor Alcalde, compañeros Concejales es un justo para mí informar las actividades que realice durante estos días.

- Participe de una entrevista en radio mundo 91.5 FM informando de mis labores como concejal del GADMCCCH.
- Por invitación de la Sra. Lic. Anita Castillo participe de las conferencias por el día del libro, realizado en la Unidad educativa Santa Mariana de Jesús.
- Por invitación del Dr. Vinicio Coloma Prefecto de la provincia de Bolívar, participe de la entrega de las vías de ingreso al sector de Llaca.
- Sr. Alcalde moradores del barrio Tamban solicitan se realice limpieza de algunas calles y aceras de este barrio.
- Sr. Alcalde algunos meses atrás solicite que en el sector del embaulado donde están ubicados unos baños, se construya un ducto cajón para evitar problemas con el agua que se acumula en el sector, por lo que una vez más solicito se realice una inspección por parte del departamento pertinente para solucionar este problema ya que cada vez que llueve con intensidad se acumula gran cantidad de agua en este lugar.

- Sr. Alcalde solicito a través de su persona, disponga a quien corresponda se dé un informe sobre el estado y ubicación del tractor del GADMCCCH.

Informe de Actividades doctor Medardo Rea.

Señor Alcalde compañeros Concejales, demás miembros del Concejo gracias por permitir informar mis actividades realizadas en estas semanas.

- Por invitación del Señor Prefecto de Bolívar Doctor Vinicio Coloma, participe, de la inauguración de la obra de asfalto en el sector de Llacan, quiero expresar mi agradecimiento por esta obra que va en beneficio de nuestro Cantón.
- Realice la rendición de cuentas de mis actividades como Concejal correspondiente al año 2017, en uno de los medios de comunicación escrito de la Provincia de Bolívar “La Tribuna”.
- Por invitación del Señor Presidente del Seguro Campesino de la Parroquia Telimbela participe de una reunión de trabajo.
- Participe del lanzamiento del libro “Todo Sobre Mi Padre” de autoría de Fanny Concepción Suárez Camacho, mi felicitación por ese aporte a la cultura de la Parroquia La Asunción y al Cantón.
- Recorrido por la obra de construcción de las UBS en la Comunidad El Atio, San Nicolás, San Francisco, Choropamba, de la Parroquia Telimbela, donde observe que en las construcciones existen problemas, paredes agrietadas, filtración de agua por las losetas, tapas de pozos sépticos hundidos, solicito a la persona que corresponda corregir estos inconvenientes.
- Señor Alcalde, pido que autorice a la persona que corresponda, explique en Seno de Concejo que paso con el tractor, Caterpillar, que aproximadamente hace un año atrás sufrió un accidente en la mina de Pacatón, ya que meses atrás se ha solicitado se dé un informe donde se encuentra y en qué condiciones esta esté tractor, el mismo que hasta la fecha no se nos ha dado respuesta.
- Pido Sr. Alcalde autorice a la persona que corresponda explique al Seno de Concejo, si se cumplió con las obras pedidas en los Presupuestos Participativos realizados en las Parroquias Rurales correspondientes al año 2017, en vista que en la Parroquia San Sebastián no se ha cumplido con las obras solicitadas en el Presupuesto Participativo para ejecutarse en el año 2017.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con trece minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El señor Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

**ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
ALCALDE DEL GAD CHIMBO**

**ABG. TANYA ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL**